DDF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 846/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM" (ID 368.990).

Asunción, 25 de octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 220/2019, de fecha 23 de octubre de 2019.

La Resolución INTN Nº 602/2019, de fecha 07 de agosto de 2019.

La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La ley N° 6258/2019 de fecha 07 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, el Clasificador Presupuestario, Anexo de la Ley y sus reglamentaciones vigentes".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 220/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, el Lic. Albino Domínguez de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 37/2019, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN y recomienda la Adjudicación, con las justificaciones para, la contratación de "Adquisición de Cubiertas – Ad Referéndum", con ID N° 368.990.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas, para la Adquisición de Cubiertas – Ad Referéndum, por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2019, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido al efecto corresponden a: 1) AUTOMOTIVE S.A.I.E. 2) TRANSITAPUA S.R.L. 3) PLUSCAR S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEM", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 32 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas: considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas, AUTOMOTIVE S.A.I.E.; TRANSITAPUA S.R.L.; PLUSCAR S.A., cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, el proceso de Aprobación de la Adjudicación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019, "ADQUISICION DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM" a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado, para cubrir las necesidades requeridas de la Institución.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente, y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las firmas:

- **PLUSCAR S.A., los ítems 6, 7 y 14,** por un monto total de, **Gs. 117.890.000** (Guaraníes ciento diecisiete millones ochocientos noventa mil), IVA Incluido.
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E., los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, y 15,** por un monto total de, **Gs. 90.844.770** (Guaraníes noventa millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta), IVA Incluido.
- **TRANSITAPUA S.A., los ítems 4, 5, 10 y 13,** por un monto total de, **Gs. 91.060.000** (Guaraníes noventa y un millones sesenta mil), IVA Incluido.

Art. 2° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN